ACTA DE EVALUACIÓN Nº 72/2017

000254

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO STORAGE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERÉNDUM - I.D.: 328.917.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 266 de fecha 27 de junio de 2017, para la evaluación de la oferta correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO STORAGE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERÉNDUM - I.D.: 328.917.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- *José Cabrera, Representante del Departamento de Informática dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos (Dirección Administrativa).*
- *Rubén Leguizamón, Representante del Departamento de Informática dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos (Dirección Administrativa).*
- *Ramón David Solís, Representante del Departamento de Informática dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos (Dirección Administrativa).*
- *Dahiana Vera, Representante administrativo dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos (Dirección Administrativa).*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha *17/08/2017*
c. Antecedentes del Proceso y,
d. Oferta de la empresa: ***SSD S.R.L., INFORMATICA TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.A. (ITC S.A.), NETSUN S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A. e INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *17/08/2017* en el cual se ha dejado las siguientes observaciones:

"Observaciones de la empresa ITC S.A.:

- ***La firma SSD** no presenta formulario N° 6 completo ni firmado, no especifica el modelo ni la marca, no presenta autorización de la marca o distribuidor, no presenta técnicos certificados, no presenta los folletos de la marca ofertada, la firma SSD no presenta experiencia en la provisión al estado o empresas privadas de los equipos ofertados.*
- ***La firma NETSUN** no presenta especificaciones técnicas del producto ofertado, no presenta formulario N° 6 firmado y completado, no presenta experiencia en facturaciones de productos de la misma categoría, no presenta técnicos certificados.*
- ***La firma LOGICALIS PARAGUAY S.A**. presenta equipo HITACHI modelo VSPGROO, el cual no cumple con los puntos 13 y 15 como lo especifican los requerimientos técnicos del PBC, el mismo se puede comprobar en la hoja FOLIADA N° 103 cache máxima 64 GB.*

Observaciones de la empresa INFOPAR S.A.:

- ***La empresa NETSUN**: POLIZA generalizada no dirigida al llamado, no cuenta con certificados de experiencia, no cuenta con carta de representante, no cuenta con técnicos certificados, no presenta planilla de datos garantizados, ni catálogos, no cuenta con facturación o contratos.*
- ***La empresa SSD:** PÓLIZA GENERICA no dirigida al llamado, no cuenta con constancia de experiencia anterior, planilla de datos garantizados incompleto, no presenta carta de representación, no presenta técnicos certificados.*

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Rubén Leguizamón
Dpto. de Informática
CRA - DGAF - MH

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

000255

- ***La empresa LOGICALIS S.A.:*** *el equipo presentado G200 no soporta NAS de acuerdo a la planilla web de la marca HITACHI, SOLO A PARTIR DEL MODELO G400 se presenta la opción de agregar la opción de NAS; HITACHI no posee QOS para protocolos NAS.*
- ***La empresa ITC S.A.:*** *No presenta certificación de 2 técnicos, EMC no posee QOS para protocolos NAS, los certificados no están autenticados de acuerdo a lo solicitado en el PBC. Presenta el modelo UNITY 300, que no cumple con la memoria cache de 64GB solicitada.*

Observaciones de la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A.:

- *Solicitamos al comité de evaluación solicite a los diferentes oferentes documentación que certifique que los 2 técnicos requeridos sean parte del plantel como lo requiere el pliego de bases y condiciones como por ejemplo la planilla de IPS.*
- ***SSD Y NETSUN:*** *no presentan ninguna documentación técnica"*

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento	Situación / Observación del Documento	Situación / Observación del Documento	Situación / Observación del Documento	Situación / Observación del Documento
	SSD S.R.L. ***Constancia del SIPE N° 1462690***	***INFORMATICA TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.A. (ITC S.A.)*** ***Constancia del SIPE N° 1462461***	***NETSUN S.A.*** ***Constancia del SIPE N° 1462634***	***LOGICALIS PARAGUAY S.A.*** ***Constancia del SIPE N° 1462547***	***INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.*** ***Constancia del SIPE N° No presenta***
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	****No CUMPLE***
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE FOLIOS 10 AL 13***
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	***CUMPLE FOLIOS 1 AL 3***	***CUMPLE FOLIOS 5 AL 7***	***CUMPLE FOLIOS 4 AL 6***	***CUMPLE FOLIOS 5 AL 7***	***CUMPLE FOLIOS 2 AL 4***
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	***CUMPLE FOLIOS 7 AL 16***	***CUMPLE FOLIOS 7 AL 12***	***CUMPLE FOLIOS 8 AL 12***	***CUMPLE FOLIOS 9 AL 14***	***CUMPLE Folio 5 - 6***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE - FOLIO 17***	***CUMPLE – FOLIO 15***

[1] [1]Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Rubén Leguizamón
Dpto. de Informática
CRA - DGAF - MH

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

000256

Se trae a colación las objeciones presentadas en ocasión de la apertura de ofertas sobre las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, de las empresas NETSUN y SSD S.R.L., constatándose que dichas observaciones no se condicen con lo contenido en el citado documento, evidenciándose que las Pólizas en cuestión efectivamente hacen referencia al llamado que nos ocupa, razón por la cual es desestimada, por carecer de veracidad.

PÓLIZA DE LA OFERTA DE LA EMPRESA SSD

Póliza Nro: 20.1508.0001243.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: SSD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

000008

ORIGINAL

SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA

CENTRAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE HACIENDA, con domicilio en ESTRELLA N°345 C/ CHILE EDIF.CITY CENTER - 5°PISO, ASUNCION - PARAGUAY

('El ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 68.000.000.- (Guaranies: Sesenta Y Ocho Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SSD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en CERRO CORA N° 3062 C/ BOMBEROS VOLUNTARIOS, ASUNCION - PARAGUAY

'El Tomador', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

Garantia de Mantenimiento de Oferta para la Licitación Publica Nacional N° 06/2017 "Adquisicion de Equipo Informatico Storage para el Ministerio de Hacienda - Ad Referendum", con ID N° 328.917

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente Póliza de Caución, una vez emitida no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la Compañía emisora, siempre y cuando se haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

SSD S.R.L. RUC. 80070851 Dpto. Cerro Corá N° [illegible] Tel. (021) 215 [illegible]

Central S.A. de Seguros: Avda. Aviadores del Chaco Nº 2405 c/ Santa Teresa | Tel/Fax: (595 21) 602 8101 - Fax: (595 21) 604 036 | Centro de Atención: Cerro Corá Nº 1611 esq. Chile, Asunción | Teléfax: (595 21) 494 653/5 | Casilla de Correo 1802 | Página web: www.centralseguros.com.py | Correo electrónico (consultas y sugerencias): centralseguros@centralseguros.com.py

PÓLIZA DE LA OFERTA DE LA EMPRESA NETSUN

ROYAL PARAGUAYA

Póliza Nro: 59.1508.0001227.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A

SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE HACIENDA, con domicilio en ESTRELLA 345 C/CHILE - EDIF. CITY CENTER, ASUNCION - PARAGUAY

('El ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 68.000.000.- (Guaranies: Sesenta Y Ocho Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A., con domicilio en GUARANIES 160 C/ CACIQUE LAMBARE, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO STORAGE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERENDUM - ID: 328.917.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Netsun S.A. Cáceres Acosta & Asociados S.A. RUC: 80050512-1

LIC. RAMON IRRAZUN A. Director General Adjunto

Lic. Ramón Irrazún Martínez Director General

009

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que la empresa ***SSD S.R.L., INFORMATICA TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.A. (ITC S.A.), NETSUN S.A., y LOGICALIS PARAGUAY S.A.*** **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

*Con referencia a la oferta de la empresa ***INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.*** se ha observado que:

La empresa *INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.* No ha presentado la documentación que acredite su identidad, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN punto 1- Criterios de Evaluación (IAO 35) que reza: *"Se verificará primeramente la presentación de los*

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Rubén Leguizamón
Dpto. de Informática
CRA - DGAF - MH

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

000257

documentos de carácter sustancial: (...) ***Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta*** *(...) Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados,* ***en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas****"*

En este sentido, traemos a colación las estipulaciones contenidas *en el Pliego de Bases y Condiciones,* SECCIÓN VII. ANEXOS, ANEXO N° I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, inciso D) documentos legales, oferentes Individuales. Personas Jurídicas., que en uno de sus requerimientos expresa: ***"Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.****, al finalizar el anexo se indica ****Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO***.

La empresa INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A además, ha omitido en su oferta la presentación de la constancia del **SIPE**, imposibilitando al comité a verificar dicho documento en el SICP. Bajo estos presupuestos y en virtud a lo señalado precedentemente el Comité de Evaluación *concluye que la empresa INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. NO CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede en base a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 58 del Decreto 21.909/03, que reza: "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."* ***descalificando su propuesta del proceso concursal, por las consideraciones precedentemente señaladas.***

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, sin margen de preferencia que aplicar, verificándose que no existen errores aritméticos, situándose como la ***primera oferta más baja la de la firma SSD S.R.L., como segunda oferta más baja INFORMATICA TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.A. (ITC S.A)., tercera oferta más baja NETSUN S.A., y cuarta oferta más baja LOGICALIS PARAGUAY S.A.***

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta presentada por la empresa con la propuesta más baja, ***SSD S.R.L.*** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que el representante legal, socios, y miembros del directorio, de la empresa ***SSD S.R.L.***, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario (ítem 1) propuesto en la oferta de la empresa ***SSD S.R.L.***, se encuentra por debajo del 30% con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, razón por la cual, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a pedido del Comité de Evaluación, mediante NOTA CUOC N° 803 en fecha 21 de agosto de 2017, solicita entre otras, *la descomposición de su PRECIO UNITARIO (ítem 1) de manera a conocer su estructura de costos y precios descritos.*

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Rubén Leguizamón
Dpto. de Informática
CRA - DGAF - MH

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

000258

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 23 de agosto de 2017, se reúne el Comité y verifica que la empresa ***SSD S.R.L.*** en fecha 22 de agosto de 2017 presentó la documentación requerida. Tras efectuar el análisis del desglose de los costos presentado por el Oferente, éste Comité considera que el precio es aceptable; y en consecuencia éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante Nota CUOC Nº 803 en fecha 21 de agosto de 2017, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* ***SSD S.R.L.*** entre otras los siguientes:

- *Soporte Técnico Local y Certificados: La marca ofertada deberá contar con al menos un Centro de Servicio Técnico Autorizado en Paraguay con al menos dos Técnicos Certificados por el Fabricante. Listar nombres y apellidos, número de cedula, y adjuntar copia autenticada de los certificados.*
- *El oferente deberá presentar una carta que lo certifique como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca en el país.*
- *El oferente deberá presentar al menos 4 (cuatro) cartas, constancias, conformidad o facturas de clientes, del ámbito público como privado donde haya realizado implementaciones de soluciones similares de la marca ofertada u otras marcas en el periodo de 2014 al 2017.*
- *Presentar en carácter de declaración Jurada el formulario anexo de datos garantizados.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 23 de agosto de 2017, se reúne el Comité y verifica que la empresa ***SSD S.R.L.*** en fecha 22 de agosto de 2017 presentó la documentación requerida, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

En fecha 25 de agosto de 2017, se reúne el Comité y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante Nota CUOC Nº 829 de fecha 25 de agosto de 2017, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* ***SSD S.R.L.*** entre otras los siguientes:

- *Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de STORAGE en empresas públicas y/o privadas que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*
- *A fin de demostrar lo establecido en las especificaciones técnicas "El oferente deberá contar con; por lo menos, 2 (dos) técnicos certificado en la implementación por el fabricante para llevar a cabo tareas citadas anteriormente. Para asegurar la implementación y por su criticidad para el Ministerio de Hacienda, los técnicos deberán formar parte del plantel de funcionarios del oferente con una antigüedad mínima de 12 meses. Deberá presentar los certificados del fabricante vigentes en el momento de la oferta" al respecto, se solicita: Curriculum de los técnicos propuestos, y documentación que demuestre el cumplimiento de la antiguedad de 12 meses como funcionario dentro de su empresa.*
- *Presentar en carácter de declaración Jurada el formulario anexo de datos garantizados, detallando explícitamente de qué manera su equipo cumple con lo requerido.*
- *Se solicita Catálogo, o anexo técnico folleto u otro texto complementario, conforme a lo establecido IAO 10 "La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: SI. Serán aceptada documentación en otro idioma, traducidos al idioma castellano, con firma y sello de traductor publico matriculado".*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 29 de agosto de 2017, se reúne el Comité y verifica que la empresa ***SSD S.R.L.*** en fecha 28

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Rubén Leguizamón
Dpto. de Informática
CRA - DGAF - MH

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

000259

de agosto de 2017 presentó la documentación requerida, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: ***SSD S.R.L.***, cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*	***Cumple/no cumple***
1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de STORAGE en empresas públicas y/o privadas que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	***Cumple***
2. Soporte Técnico Local y Certificados: La marca ofertada deberá contar con al menos un Centro de Servicio Técnico Autorizado en Paraguay con al menos dos Técnicos Certificados por el Fabricante. Listar nombres y apellidos, nro de cedula, y adjuntar copia autenticada de los certificados.	***Cumple***
3. El oferente deberá presentar una carta que lo certifique como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca en el país (será considerado el formulario No 4)	***Cumple***
4. El oferente deberá presentar al menos 4 (cuatro) cartas, constancias, conformidad o facturas de clientes, del ámbito público como privado donde haya realizado implementaciones de soluciones similares de la marca ofertada u otras marcas en el periodo de 2014 al 2017.	***Cumple***
5. Presentar en carácter de declaración Jurada el formulario anexo de datos garantizados.	***Cumple***

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

Antes de continuar con la evaluación, se trae a consideración las observaciones asentadas en el acto de apertura con referencia a la empresa evaluada SSD SRL:

"Observaciones de la empresa ITC S.A.:

- ***La firma SSD*** *no presenta formulario N° 6 completo ni firmado, no especifica el modelo ni la marca, no presenta autorización de la marca o distribuidor, no presenta técnicos certificados, no presenta los folletos de la marca ofertada, la firma SSD no presenta experiencia en la provisión al estado o empresas privadas de los equipos ofertados.*

  Descargo*: con respecto a este punto, el comité de evaluación aclara que los documentos de carácter formal no sustancial han sido solicitados a la empresa SSD SRL, quienes han presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas y que han sido consideradas por este comité, que entre otras se encuentra el formulario N° 6 completado con las exigencias requeridas, autorización del fabricante, Técnicos Certificados por el Fabricante con nombres y apellidos, número de cedula, y copia autenticada del certificado, catálogo de la marca ofertada traducido al español con las exigencias del llamado, y la documentación (facturas) que acredita la experiencia del oferente cuestionado, por lo tanto, las mismas han sido verificadas y consideradas por el comité.*

Observaciones de la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A.:

- *Solicitamos al comité de evaluación solicite a los diferentes oferentes documentación que certifique que los 2 técnicos requeridos sean parte del plantel como lo requiere el pliego de bases y condiciones como por ejemplo la planilla de IPS.*

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Rubén Leguizamón
Dpto. de Informática
CRA - DGAF - MH

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

000260

- ***SSD Y NETSUN:*** *no presentan ninguna documentación técnica"*

Descargo*: el comité de evaluación aclara que los documentos de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones no sustancial han sido solicitados a la empresa SSD SRL. El comité ha solicitado a la empresa cuestionada entre otras lo siguiente:*

- *A fin de demostrar lo establecido en las especificaciones técnicas "El oferente deberá contar con; por lo menos, 2 (dos) técnicos certificado en la implementación por el fabricante para llevar a cabo tareas citadas anteriormente. Para asegurar la implementación y por su criticidad para el Ministerio de Hacienda, los técnicos deberán formar parte del plantel de funcionarios del oferente con una antigüedad mínima de 12 meses. Deberá presentar los certificados del fabricante vigentes en el momento de la oferta" al respecto, se solicita: Curriculum de los técnicos propuestos, y documentación que demuestre el cumplimiento de la antiguedad de 12 meses como funcionario dentro de su empresa.*
- *SSD SRL ha presentado, la nota aclaratoria que indica entre otras:*
  *(...) "**se adjuntan: curriculum de los técnicos certificados por HUAWEI, y que forman parte de la empresa SSD SRL (...) se adjunta: copias de Estatutos de SSD SRL, los mismos son socios gerentes de la empresa según obra en la constitución de la sociedad y la modificación de estatutos desde 2012 (documentos disponibles en el SIPE)" (...)** (adjuntan documentos), y las mismas han sido verificadas y consideradas por el comité.*

Por lo tanto, en base a lo señalado el exordio de la presente acta el comité, ha tomado en consideración las documentaciones arrimadas por la empresa SSD SRL, y desestima las observaciones planteadas a la empresa en cuestión.

A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	***SSD S.R.L.***				***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	2014	***2015***	***2016***	***Promedio***	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**3,26**	**1,96**	**1,95**	**2,39**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	**0,30**	**0,50**	**0,50**	**0,43**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,19**	**0,53**	**0,10**	**0,28**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa ***SSD S.R.L.*** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Igualmente, se ha iniciado el análisis de las especificaciones técnicas de los Bienes/Servicios a ser proveídos.

En este contexto, el Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: *"... La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente...",* este Grupo Colegiado decide solicitar la Asistencia Técnica al Departamento de Informática de la Coordinación de la Recursos Administrativos, de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Bienes/Servicios, realizando las revisiones correspondientes de las oferta presentada por SSD SRL, con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, razón por la cual, se deja la evaluación en cuarto intermedio, en espera de las resultas de dicha revisión técnica.

En fecha 07 de setiembre del 2017, por medio del Informe Técnico del Departamento de Informática de la Coordinación de la Recursos Administrativos, derivando el mismo al análisis de los técnicos

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Rubén Legalizamón
Dpto. de Informática
CRA - DGAF - MH

Daiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

000261

José Cabrera, Rubén Leguizamón, y David Solís, quienes se han expedido, en los términos de su informe, que entre otras cosas concluyen: *"en virtud a todo lo analizado, y evaluado; concluimos que la mejor oferta económica perteneciente a la firma SSD SRL está en cumplimiento con los requerimientos técnicos solicitados"*. Razón por la cual, este Comité toma en consideración estas manifestaciones de los técnicos asignados, haciéndola suya, pasando a formar parte dichos documentos de estos trámites.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa ***SSD S.R.L.***, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa ***SSD S.R.L. por un total de G. 444.900.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones novecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.***

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demando de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades técnicas y complejidad del bien solicitado, los cuales han requerido de análisis minuciosos, no solo de la presentación de las formalidades, sino de las verificaciones técnicas de la materia, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar, a más de aclarar que tanto la oferta así como la garantía de la misma, en ocasión de esta recomendación se encuentran vigentes.

Finalmente, en fecha 15 de Setiembre de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Rubén Leguizamón
Dpto. de Informática
CRA - DGAF - MH

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

ANALISIS DE PRECIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO STORAGE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERÉNDUM - I.D.: 328.917.

Ítems del llamado Adquisición de Equipo Informatico Storage para el Ministerio de Hacienda con ID: 328917

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						Referencial		SSD S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	DIFERENCIA	%
1	STORAGE	Unidad	UNIDAD	1	1.360.000.000	1.360.000.000	444.900.000	444.900.000	-915.100.000	-67,3%
					Precio Total	1.360.000.000		444.900.000		

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Rubén Leguizamón
Dpto. de Informática
CRA - DGAF - MH

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

000262

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

Nombre del Llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO STORAGE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERÉNDUM - I.D.: 328.917.

Oferente: ***SSD SRL***

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2.014	2.015	2.016	2.014	2.015	2.016	
Gs 1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 245.195.916	Gs 733.508.558	Gs 826.555.701	3,26	1,96	1,95	2,39
	Pasivo corriente	Gs 75.116.301	Gs 374.242.599	Gs 423.172.580				
Gs 2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 75.116.301	Gs 374.242.599	Gs 423.172.580	0,30	0,50	0,50	0,43
	Activo total	Gs 249.894.095	Gs 749.025.661	Gs 840.665.681				
Gs 3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 33.345.845	Gs 199.962.045	Gs 42.101.458	0,19	0,53	0,10	0,28
	Patrimonio neto	Gs 174.777.794	Gs 374.783.062	Gs 417.493.161				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observaciones del Comite:

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Rubén Leguizamón
Dpto. de Informática
CRA - DGAF - MH

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

000263

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO

FL-CUOC-08
Versión: 01

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO STORAGE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERÉNDUM - I.D.: 328.917.

Ítems del llamado Adquisición de Equipo Informatico Storage para el Ministerio de Hacienda con ID: 328917
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

1- ***SSO S.R.L.***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43201802-001	STORAGE	Unidad	UNIDAD	1	HUAWEI	CHINA	444.900.000	444.900.000
								Precio Total	444.900.000

2- ***INFORMATICA TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.A. (ITC S.A.)***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43201802-001	STORAGE	Unidad	UNIDAD	1	DELLEMC	USA	680.680.000	680.680.000
								Precio Total	680.680.000

3- ***NETSUN S.A.***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43201802-001	STORAGE	Unidad	UNIDAD	1	DELLEMC	USA	713.000.000	713.000.000
								Precio Total	713.000.000

4- ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43201802-001	STORAGE	Unidad	UNIDAD	1	HITACHI	EE.UU	900.000.000	900.000.000
								Precio Total	900.000.000

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Rubén Leguizamón
Dpto. de Informática
CRA - DGAF - MH

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO STORAGE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERÉNDUM - I.D.: 328.917.

SECCIÓN VII. ANEXOS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTES:	*SSD S.R.L*
	cumple/no cumple / folio
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	cumple - folios 1 al 3
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	cumple - folios 07 al 16
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	cumple - SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	cumple - SIPE
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	cumple - SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple - SIPE
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	cumple - SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple - SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple - SIPE
Patente municipal vigente	cumple - SIPE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia de Balances Impositivos de los 3 últimos ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016).	cumple - SIPE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03)	cumple - folio 5
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11 y su Decreto 9646/12 Art. 3 Inc. C) (la no presentación del mismo no será motivo de descalificación).	no aplica
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas de STORAGE en empresas públicas y/o privadas que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	cumple- SIME 88720/17 - folios 03 al 05
Soporte Técnico Local y Certificados: La marca ofertada deberá contar con al menos un Centro de Servicio Técnico Autorizado en Paraguay con al menos dos Técnicos Certificados por el Fabricante. Listar nombres y apellidos, nro de cedula, y adjuntar copia autenticada de los certificados.	cumple- SIME 86034/17- folio 14 al 15 SIME 88720/17 - folios 06 al 15
El oferente deberá presentar una carta que lo certifique como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca en el país (será considerado el formulario No 4)	cumple - SIME N° 86034/17 folio 16
El oferente deberá presentar al menos 4 (cuatro) cartas, constancias, conformidad o facturas de clientes, del ámbito público como privado donde haya realizado implementaciones de soluciones similares de la marca ofertada u otras marcas en el periodo de 2014 al 2017.	cumple - SIME N° 86034/17 folio 09 al 13
Presentar en carácter de declaración Jurada el formulario anexo de datos garantizados.	cumple - SIME N° 88720/17 folio 17 al 27

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Rubén Leguizamón
Dpto. de Informática
CRA - DGAF - MH

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.